



HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA  
SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E

0000126

La suscrita, Diputada **ESTHER ANGÉLICA MARTÍNEZ CÁRDENAS**, legisladora integrante de ésta LXI Legislatura y de la Representación Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos, 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 15, fracción I, 130 y 131 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 61 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, iniciativa con proyecto de acuerdo administrativo para crear la Comisión Especial de Protección Civil, de acuerdo a la siguiente:

**JUSTIFICACIÓN**

Como es del conocimiento general, nuestro Estado es un territorio vulnerable por su extensión territorial y su conformación geográfica en que la fuerza de la naturaleza se manifiesta a través de fenómenos perturbadores tales como sismos, volcanes, ciclones tropicales, inundaciones, etc., que por la energía con que se desarrollan, el tamaño del área en que influyen y la frecuencia con que



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí**

ocurren, pueden afectar gravemente los asentamientos humanos.

San Luis Potosí se encuentra sujeto a una amplia variedad de fenómenos naturales con alto potencial destructivo, lo cual, combinado con altas concentraciones poblacionales, en las que se tienen elevados grados de vulnerabilidad física y social, propician un gran riesgo de desastre, por las que ha sufrido y puede llegar a sufrir daños, así como los peligros que tales fenómenos representan para la población, y que llegan a ocasionar serios riesgos y daños a la vida, la salud y la economía de los potosinos.

La exposición a estos fenómenos, los asentamientos humanos en zonas de peligro, el escaso ordenamiento del territorio, la vulnerabilidad física de la infraestructura expuesta, aunado a la fragilidad social de amplios sectores de la sociedad, provocan pérdidas materiales y humanas que representan un alto costo social y económico para la entidad.

Otros sectores que han tenido un impacto económico desfavorable relacionado con los desastres del presente siglo son energía, infraestructura hidráulica y de comunicaciones, agropecuario y medio ambiente. Asimismo, se observan pérdidas económicas muy altas en todos los



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí**

sectores productivos en los que se sustenta la economía, incluido el turístico.

La atención a las consecuencias derivadas de la ocurrencia de fenómenos naturales perturbadores resulta primordial para el Poder Legislativo y se cuenta desde el ámbito federal, con un modelo establecido para atender situaciones de crisis; sin embargo, en los últimos años se ha observado una asimetría entre las acciones preventivas y reactivas, centrando los esfuerzos en la atención de emergencias y reconstrucción de infraestructura dañada.

Esta visión debe reorientarse, encaminándose a buscar fórmulas que aseguren el enfoque preventivo de la Protección Civil, a efecto de ir contando con mayores recursos humanos, materiales y financieros para atender los retos de reducir la vulnerabilidad ante la presencia de uno o varios agentes perturbadores.

El creciente impacto económico y social debido al incremento de fenómenos catastróficos, particularmente vinculados al cambio climático, pone al descubierto las limitaciones de las políticas públicas de la primera década del presente siglo en el país y la necesidad de evitar una posición reactiva sin carácter preventivo.



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí**

Aunado a lo anterior, se advierte que el Sistema Nacional de Protección Civil (SINAPROC) enfrenta dificultades para alertar eficazmente a la población debido a la existencia de brechas tecnológicas que impiden la homologación de los sistemas de monitoreo y cobertura de servicios de alerta.

Otro elemento a considerar dentro de las vulnerabilidades del sector público reside en el hecho de que el Estado requiere de infraestructura diseñada de modo resiliente ante fenómenos naturales y antrópicos.

Además, durante muchos años, se descuidó la relación con el eslabón más fuerte de la protección civil: la sociedad civil organizada, la cual fue la fuente más importante de organización y adopción de soluciones efectivas a los problemas emergentes luego de los sismos de 1985, por ejemplo, desaprovechando el potencial de la iniciativa privada y su experiencia en la continuidad de negocios.

En tal sentido, cobra relevancia la falta de vinculación con la ciudadanía para reducir significativamente su vulnerabilidad ante los desastres y sobre todo, la necesidad de impulsar campañas de responsabilidad social y compromisos con la población, sumando los recursos humanos y materiales de la iniciativa privada y



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí**

Especialmente, de los medios de comunicación. Es importante mencionar que los primeros en atender una emergencia es el personal especializado más cercano a la población. Por lo tanto, una estrategia de eficacia operativa debería estar orientada a la formación de cuadros locales de protección civil provenientes del ámbito comunitario.

Por ello, la protección civil se constituye como un sistema en el que la entidad debe proporcionar protección y asistencia para la ciudadanía ante cualquier tipo de desastre natural o de sus consecuencias, así como la salvaguarda de los bienes de todos los espacios territoriales y medio ambiente.

Nuestro principal objetivo es contribuir desde el punto de vista legislativo para que exista una instancia de acción inmediata que coadyuve en la prevención y atención de tales afectaciones, e incluso gestione los recursos necesarios, amén de las tareas propias del Poder Ejecutivo, para incentivar las acciones tendientes a la protección de la población sus bienes, la infraestructura, la salud y la vida de los potosinos.

También se incentivará el dialogo legislativo con expertos, para proporcionar el mejoramiento continuo del



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí**

marco normativo que genere beneficios mediatos e inmediatos en la protección y la seguridad ante los fenómenos naturales perturbadores, que generen mejores respuestas a favor de la población, en aras de la protección de los derechos humanos tales como la vida, la integridad personal, la seguridad social, la salud, la subsistencia, la familia y el medio ambiente.

La Comisión Especial de Protección Civil se orientará a planificar, coordinar y ejecutar los instrumentos legislativos necesarios para garantizar la protección de toda persona, sus bienes y los del Estado, ante cualquier situación que implique amenaza, vulnerabilidad o riesgo, promoviendo investigaciones y espacios de dialogo legislativo con expertos que fortalezcan la protección civil, y, con ello, armonizar los propósitos y recursos de las instancias federales, estatal y municipales, así como los de la participación ciudadana, vinculando tareas de prevención, auxilio y recuperación de la sociedad contra daños y peligros originados por los fenómenos naturales perturbadores, e incluso coadyuvar al desarrollo sustentable del Estado.

La urgencia de la creación de esta Comisión radica precisamente en los últimos fenómenos de desastre natural que han afectado a la entidad y que no pueden esperar a tener respuestas a largo o mediano plazo, dado que nos



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí**

enfrentamos de manera continua a diferentes exposiciones por el cambio climático.

Es por ello que presento la siguiente:

**PROPUESTA DE ACUERDO ADMINISTRATIVO**

**Nombre del Organismo:** Comisión Especial de Protección Civil.

**Objetivos Generales:** La creación de la Comisión Especial de Protección Civil, tiene como objetivo atender y coadyuvar de manera inmediata con la respuesta a los daños y riesgos que se generan por los fenómenos naturales perturbadores, así como las tareas de prevención cuando exista riesgo inminente ante la aparición de tales fenómenos.

**Integración:** La Comisión Especial de mérito estará integrada por aquellos Diputados que de acuerdo al Reglamento para el Gobierno Interior de esta Soberanía, tengan disponibilidad para ello, considerando un mínimo de tres y un máximo de siete legisladores, de entre los cuales se designará un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, y vocales, en su caso.



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí**

**Atribuciones:**

- Conocer, investigar y generar acciones inmediatas, en su caso, en materia de Protección Civil, de acuerdo con las facultades que la Constitución general de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica del Poder Legislativo y el Reglamento para el Gobierno Interior, confieren a esta Soberanía y los legisladores.
  
- Coadyuvar para que las acciones de protección civil se realicen en forma coordinada entre los tres poderes del Estado, las diferentes instancias de gobierno, el sector privado y la participación ciudadana organizada, para su actuación eficaz.
  
- Dar seguimiento, desde la perspectiva de la corresponsabilidad, al correcto desempeño de la autoridad estatal y las municipales de protección civil.
  
- Efectuar reuniones de trabajo para presentar por cada sector los informes sobre la problemática de riesgos y daños por tales fenómenos, en relación a las responsabilidades que competen a la Comisión Especial.
  
- Procurar en todo momento el bienestar y cumplimiento de la Ley de Protección Civil del Estado y los Programas





HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
San Luis Potosí

Nacional, Estatal y Municipales de la materia, en coordinación con las autoridades respectivas.

-Requerir a las autoridades competentes, la información que se considere necesaria para el cumplimiento de las anteriores atribuciones.

**Recursos humanos y materiales:** Los que sean determinados por la Junta de Coordinación Política, conforme a la ley.

Atentamente,

San Luis Potosí, S. L .P., Septiembre 24, 2015.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Esther Angélica Martínez Cárdenas", written over a horizontal line.

DIP. ESTHER ANGÉLICA MARTÍNEZ CÁRDENAS.